



REF: DISPONE CONTRATO DE ARRIENDO QUE INDICA

SAN ANTONIO, 06 FEB. 2009

DECRETO N° 1287

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos: 1º) Correo electrónico de la OPD de fecha 02/02/2009 en donde solicita el arriendo para oficina e incorporaciones según acuerdo con el Propietario; 2º) las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministro del Interior de fecha 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 3º) Decreto Alcaldicio N° 7148 de fecha 06.12.2008.

D E C R E T O

- 1.- Dispónese el arriendo entre la Municipalidad de San Antonio y don Joaquín Barrera Tejeros Rut N° 3.423.860-K Representado de Lizaval Propiedades doña Verónica Lizana Puccio, Rut N° 4.773.126-7, para el funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia San Antonio (OPD).
- 2.- El valor del arrendamiento mensual será para todo el periodo comprendido entre 01 de Febrero 2009 al 31 de Diciembre del 2010, la suma de \$ 330.000 (trescientos treinta mil pesos), de los cuales \$220.000 son por Cuenta del Sename N° 114.05.53 y \$110.000 por la cuenta Municipal N° 215.22.09.002.001.003.-
- 3.- la Dirección Jurídica redactará el correspondiente contrato, indicando en una cláusula que el dueño se comprometerá en el periodo de 06 meses, a contar del inicio del contrato a regularizar en su propiedad lo siguiente:
 - Construcción de un muro cortafuego en el costado norte de la propiedad.
 - Recepción final por parte de la Dirección de Obras Municipales, por las ampliaciones efectuadas a la propiedad
 - Instalación de 02 tragaluces en su interior
- 4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina OPD velará por el correcto cumplimiento del contrato, en tal calidad visará el documento del cobro respectivo.-

Antése, comuníquese y archívese.



ALEJANDRA BUSTAMANTE RAYANANTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ANAB VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/ABR/ANF/DHC/mvp
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica